



Ayuntamiento de Cádiz



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ Y LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

En Cádiz, a 28 de junio de 2019

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. José María González Santos, en calidad de Alcalde – Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, con C.I.F. P-1101200-B y domicilio en Plaza de San Juan de Dios, s/n.

De otra parte, D. Eduardo González Mazo, Rector Magnífico en funciones de la Universidad de Cádiz, con domicilio en Paseo Carlos III s/n, Cádiz, en nombre y representación de la misma, según nombramiento de la Presidencia de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto número 119/2015, de 31 de marzo (BOJA núm. 65, de 7 de abril) y de conformidad con las competencias que le atribuyen los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281 / 2003, de 7 de octubre (BOJA núm. 207 de 28 de octubre) y modificados por el Decreto 2 / 2005, de 11 de enero, el Decreto 4 / 2007, de 9 de enero, el Decreto 233 / 2011, de 12 de julio y el Decreto 197/2017, de 12 de diciembre.

MANIFIESTAN

Que las instituciones a las que ambos representan están interesadas en mantener una estrecha colaboración dentro de sus respectivos ámbitos y competencias con la finalidad de promover las acciones formativas que se desarrollan en periodo estival en la ciudad de Cádiz con motivo de los Cursos de Verano de Cádiz.

Que la finalidad del presente convenio es el desarrollo de cinco Seminarios dentro de la 70.ª edición de los Cursos de Verano así como establecer las condiciones y compromisos que asumen las partes.

Así pues, ambas partes acuerdan suscribir el presente convenio, el cual se registrará por las siguientes:



Ayuntamiento de Cádiz



CLÁUSULAS

Primera.- Objeto del convenio.- Ambas partes convienen que el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz a través de la Delegación de Educación realizará los siguientes seminarios señalados en la siguiente cláusula, contando para ello con la colaboración docente e institucional de la Universidad de Cádiz dentro de la 70ª Edición de los Cursos de Verano de la Universidad de Cádiz, que se celebrarán del 1 al 15 de julio de 2019.

Segunda.- Cuantía y crédito presupuestario.- El Ayuntamiento de Cádiz sufragará gastos necesarios para la realización de los Seminarios que se detallan, hasta un importe máximo de 19.000 euros.

1. VIOLENCIA PSICOLÓGICA MACHISTA. UNA TORTURA INVISIBLE, coordinado por Dra. Francisca Fuentes Rodríguez (UCA), y Dª. María Teresa Agudo López.
2. MIRADAS SOBRE EDUCACIÓN, LAICISMO Y CIUDADANÍA EN TIEMPOS DE DEMOCRACIA, coordinado por Dra. Rosa Vázquez Recio (UCA).
3. ECONOMÍA DEL BIEN COMÚN, coordinado por Dr. Manuel Larrán Jorge (UCA).
4. MITO Y REALIDAD ENTRE EL DISFRUTE DE VIVIENDA TURÍSTICA EN CÁDIZ Y LA PROTECCIÓN DEL INQUILINO VULNERABLE, coordinado por la profesora Dª. Ana María Rodríguez Tirado (UCA) y D. José Caro Catalán.
5. CARNAVAL EN CÁDIZ: PATRIMONIO, IDENTIDAD Y DESARROLLO, coordinado por el Dr. Alberto Ramos Santana (UCA).

El Excmo. Ayuntamiento de Cádiz abonará gastos que de los seminarios se deriven, hasta la cantidad máxima de 19.000 euros.

Tercera.-Todas las actividades necesarias para el desarrollo y ejecución de los Seminarios se desarrollarán en aulas e instalaciones de la Universidad de Cádiz, que asumirá todos los gastos necesarios (limpieza, mantenimiento, suministros, personal administrativo y subalterno, seguros, etc.) para el correcto funcionamiento de las aulas e instalaciones en que se desarrollen las actividades.

Cuarta.- En el marco de la organización de estos Seminarios, la Universidad de Cádiz concretará su colaboración técnica en la dirección y seguimiento académico de estos Seminarios dentro de la 70ª Edición de los Cursos de Verano de la UCA.



Ayuntamiento de Cádiz



Quinta.- Cuestiones litigiosas.- Las cuestiones litigiosas que pudieran derivarse del presente convenio, dada su naturaleza jurídico-administrativa, serán sometidas al orden jurisdiccional contencioso administrativo.

Sexta.- Duración.-El presente convenio tiene una duración de un año.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, se formaliza y firma el presente convenio, por triplicado, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

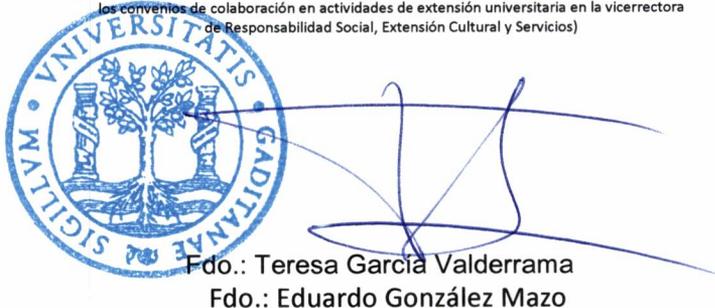
Por el Ayuntamiento de Cádiz



Fdo.: José María Gonzalez Santos

Por la Universidad de Cádiz

La Vicerrectora en funciones de Responsabilidad Social, Extensión Cultural y Servicios (P.D. del RECTOR, Resolución UCA/R43REC/2018, de 30 de abril, por la que se delega la firma de los convenios de colaboración en actividades de extensión universitaria en la vicerrectora de Responsabilidad Social, Extensión Cultural y Servicios)



Fdo.: Teresa García Valderrama
Fdo.: Eduardo González Mazo